

Factura: 002-004-000076079



20200901023C0580

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901023C05805

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (14:53).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 57547-0041-26 10/11/20 10:4
DOCUMENTO: Placar
EXP: 128204

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 004-003-000003422



20200908002P00510

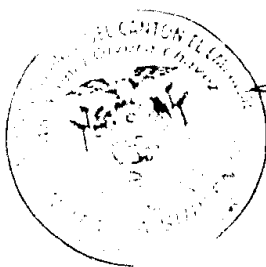
NOTARIO(A) SUPLENTE YAMEL YADIRA OLVERA CHAVEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON EL EMPALME

EXTRACTO



Escritura N°:	20200908002P00510						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2020. (16.48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEDI AMANPREET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N2392241	INDIAN	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		EL EMPALME		VELASCO IBARRA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



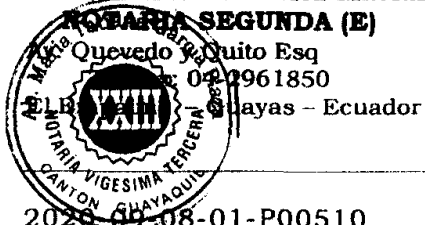
[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE YAMEL YADIRA OLVERA CHAVEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN EL EMPALME

AP: 08699-DP09-2020-JS

Ab. Ma. Marlene Vélez Macías



1 2020-08-01-P00510

2 ESCRITURA No.

PODER GENERAL A FAVOR

3 DEL SEÑOR HARPREET

4 SINGH GILL, QUE OTORGA

5 EL SEÑOR AMANPREET

6 BEDI EN CALIDAD DE

7 GERENTE GENERAL DE LA

8 COMPAÑÍA ECOPEOPLE

9 S.A.- - - - -

10 CUANTIA: Indeterminada.

11 **DI: 2 COPIAS.- - - -**

12 En el cantón El Empalme, provincia de **Guayas**,
13 República del Ecuador, a los VEINTITRES **de** **Octubre** mes
14 de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE, ante mí,
15 **NOTARIA SUPLENTE Abogada YAMEL YADIRA**
16 **OLVERA CHAVEZ, de la NOTARÍA SEGUNDA de este**
17 **cantón**, en razón de la acción de personal cero ocho seis
18 nueve nueve guion DP cero nueve guion dos mil veinte
19 guion JS (08699-DP09-2020-JS), mediante resolución
20 número DPCJ guion G cero nueve guion cero cero dos
21 dos guion dos mil veinte guion FXJM, comparece a la
22 celebración de la presente escritura, el señor
23 AMANPREET BEDI, de estado civil soltero, de profesión
24 las permitidas por la Ley, en calidad de Gerente General
25 de la COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A, tal como lo justifica
26 con el nombramiento que se adjunta a la presente como
27 documento habilitante. El compareciente es de
28 nacionalidad India, mayor de edad, domiciliado en este

NOTARIA SUPLENTE
Abogada YAMEL YADIRA OLVERA CHAVEZ

1 cantón. Con capacidad legal para obligarse y contraer
2 a quien de conocerlo por medio de este acto doy fe. El
3 compareciente autoriza se obtenga el Certificado
4 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del
5 Registro Civil de conformidad con lo determinado en el
6 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
7 la Identidad y Datos Civiles. Bien instruido en el objeto
8 y resultados de esta escritura pública de PODER
9 GENERAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y
10 entera libertad, para que sea elevada a escritura pública
11 me presenta la minuta que transcrita es del tenor literal
12 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
14 por la cual conste la escritura pública de PODER
15 GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece la
17 compañía ECOPEOPLE S.A., a través de su Gerente
18 General y como tal representante legal, el señor
19 AMANPREET BEDI, de nacionalidad India, mayor de
20 edad, de estado civil soltero, domiciliado en India y de
21 paso por esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a)
22 La compañía ECOPEOPLE S.A. se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente
24 Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, el catorce de agosto del dos mil siete, inscrita
26 en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de
27 septiembre de dos mil siete.- b) Mediante escritura
28 pública otorgada ante el notario titular décimo sexto del



Ab. Ma. Marlene Vélez Macías



NOTARIA SEGUNDA (E)

Av. Quevedo y Quito Esq

Teléfono 04-2961850

Guayas - Ecuador



1 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el
2 treinta de octubre del dos mil nueve, inscrita en el
3 registro mercantil del mismo cantón el veintinueve de
4 diciembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su
5 capital y reforma, consecuentemente, su estatuto
6 social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante
7 Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Jenny
8 Oyague Beltrán, el diez de abril del dos mil doce,
9 inscrita en el registro mercantil del Cantón El Empalme
10 el trece de junio del dos mil doce, así como fue inscrita
11 en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el
12 catorce de junio del dos mil doce, se procedió al cambio
13 de domicilio y reforma del Estatuto Social de la
14 compañía ECOPEOPLE S.A. estableciendo como
15 domicilio principal el Cantón El Empalme
16 Mediante escritura pública otorgada ante el notario
17 titular trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
18 Humberto Moya Flores, el veintiuno de diciembre del
19 dos mil once, inscrita en el registro mercantil del
20 mismo cantón El Empalme el trece de agosto del dos
21 mil doce, la compañía aumentó su capital y reforma,
22 consecuentemente, su estatuto social.- e) Mediante
23 escritura pública otorgada ante el notario titular
24 vigésimo sexto del Cantón Guayaquil, Abogado
25 Francisco Marcelo Briones Jiménez, el veintidós de
26 diciembre del dos mil quince, inscrita en el registro
27 mercantil del Cantón El empalme el veintidós de enero

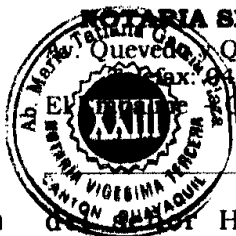
Ab. Yamil Otero Chérrez
NOTARIA SUPLENTE

1 del dos mil dieciséis, la compañía aumentó s
2 reforma, consecuentemente, su estatuto social
3 medio de su representante legal, mediante escritura
4 pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón El
5 Empalme, Abogada Marlene Vélez Macías, el veintiséis
6 de julio del dos mil diecisiete, se procedió a otorgar
7 Poder General, amplio y suficiente a favor del señor
8 Nirmal Singh, para que a su nombre y representación
9 efectúe todos los trámites derivados e indicados en el
10 referido instrumento público, escritura pública inscrita
11 en el registro mercantil del Cantón El Empalme el
12 veintisiete de julio del dos mil diecisiete.- g) La Junta
13 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
14 de la compañía ECOPEOPLE S.A. celebrada el
15 quince de septiembre del dos mil veinte resolvió
16 REVOCAR EL PODER GENERAL otorgado al señor
17 Nirmal Singh y designar como apoderado general al
18 señor Harpreet Singh Gill, de nacionalidad india y
19 entendido en el idioma castellano, como nuevo
20 Apoderado General de la compañía ECOPEOPLE S.A.-
21 **TERCERA: PODER GENERAL.** - Previos estos
22 antecedentes, La compañía ECOPEOPLE S.A.,
23 debidamente representada por el señor AMANPREET
24 BEDI, en calidad de Gerente General y como tal
25 representante legal, debidamente autorizado por la Junta
26 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
27 celebrada el quince de septiembre del dos mil veinte,
28 otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, a favor



Ab. Ma. Marlene Vélez Macías

NOTARIA SEGUNDA (E)

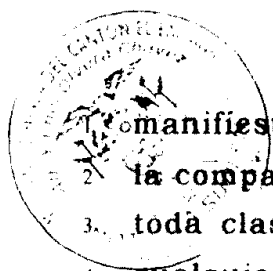


Quevedo, Quito Esq.
Tel: 04-2961850
Guayas - Ecuador



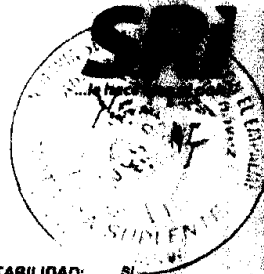
1 del Sr. Harpreet Singh Gill, de nacionalidad india,
2 portador del pasaporte número Z CUATRO SEIS UNO
3 TRES NUEVE CERO OCHO (Z4613908), y entendido en
4 el idioma castellano para que a nombre y en
5 representación de la compañía ECOPEOPLE S.A.,
6 intervenga ante cualquier autoridad judicial,
7 administrativa, pública, semi-pública o privada del
8 país, celebre contratos, realice, entre otros, los
9 siguientes actos, sin que la enumeración limite las
10 atribuciones del apoderado: **uno)** Administrar todos los
11 bienes muebles e inmuebles de propiedad de la
12 compañía poderdante; **dos)** Venda, done, permute,
13 hipoteca, dé en arriendo, en anticresis, en comodato,
14 etcétera, los bienes de propiedad de la poderdante, en
15 apego a los estatutos sociales y a la Ley; **tres)** Adquirir
16 a favor de la compañía cualquier título bienes
17 e inmuebles, derechos y acciones, gananciales,
18 etcétera; **cuatro)** Represente a la compañía en
19 cualquier asunto legal, judicial o extrajudicial, que
20 exista a la fecha o que se presentare en el futuro,
21 presentando demandas o contestándolas, y continuar el
22 juicio hasta su conclusión en cualquier instancia;
23 **cinco)** Cancele gravámenes constituidos a favor de la
24 poderdante; **seis)** Entregue o reciba dinero a cualquier
25 título a nombre de la compañía; **siete)** Gire, cede,
26 acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés;
27 **ocho)** Para que en los casos que fuere menester

Ab. Yomel Olvera Cárdenas
Notario Suplente



manifieste la voluntad y el expreso consentimiento de
la compañía ECOPEOPLE S.A.; **nueve)** Para que celebre
toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de
cualquier naturaleza, sin limitación ninguna a nombre
de la poderdante; **diez)** Firme a nombre de la compañía
ECOPEOPLE S.A. cualquier documento público o
privado que fuere necesario; **once)** Para que pueda
realizar todos los trámites relacionados con la persona
jurídica respecto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social; y, **doce)** Se hacen extensivas al mandatario, las
facultades establecidas en el artículo treinta y tres y
cuarenta y uno del Código Orgánico General de
Procesos. El apoderado contará con las más amplias
facultades conferidas mediante este poder, para que en
ningún momento sea tachado de insuficiente. -
CUARTA: PLAZO. - El presente PODER GENERAL se
confiere con una vigencia indefinida, el mismo que
podrá ser revocado, en cualquier momento, revocatoria
que deberá constar por escritura pública.- Agregue
usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
para la perfecta validez de este instrumento público. F)
Abogado Santiago Cabezas Klaere, con Registro
Profesional número cero nueve - dos mil seis -
trescientos once del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA. Se cumplió con los preceptos de ley.-
Leída que fue la presente escritura íntegramente

✓



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 8/A

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN:	29/11/2018
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:	

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RCTO. EL PORVENIR Calle: AV. GUAYAQUIL Numero: B/N
Interseccion: R-1 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL VIA GUAYAQUIL Email: ecopaeople.sa@gmail.com Telefono Trabajo: 042691471 Celular:
0687058489

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento de régimen tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán exonerarse al Régimen de declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad y prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	2



Fecha: 22/10/2020 18:56:27 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas
Ministerio de Economía y Finanzas
El país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992527722001
ECOPEOPLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RCTO. EL PORVENIR Calle: AVE. GUAYAQUIL Numero: S/N Intersección: R-1 Referencia: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL VIA GUAYAQUIL Email: ecopeople.sa@gmail.com Telefono Trabajo: 042961471 Celular: 0987058489 Email principal: braman@alkemal.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 03/09/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 17/09/2012

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: H Numero: 606 Intersección: DECIMA Referencia: DIAGONAL A LA ENTRADA AL ALMACEN DE PRATI DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CONDOMINIO ATLANTIDA Piso: 1 Oficina: 8 Telefono Trabajo: 042284859 Celular: 0980438365 Email: prtpaleingh1984@gmail.com Email principal: braman@alkemal.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 29/07/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 10/08/2013

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

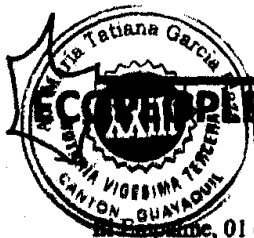
Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: GUAYAQUIL Numero: SOLAR 1 Intersección: CALLE R-1 Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA RAJIMPEX Manzana: 2 Telefono Domicilio: 093563501 Email: ecopeople.sa@hotmail.com Email principal: braman@alkemal.com

Ab. Yamel Oberra Chaves
NOTARIA SUPLENTE



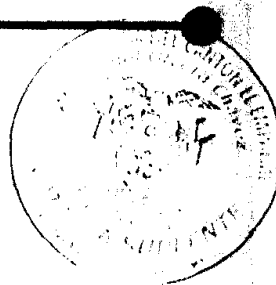
Código: RIMRUC2020003077000

Fecha: 22/10/2020 18:56:27 PM



ECOPEOPLE S.A.

El Empalme, 01 de octubre de 2020.



Señor
Amanspreet Bedi
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECOPEOPLE S.A. celebrada el día 15 de septiembre del 2020 resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las cuales figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted desempeñará el cargo en reemplazo del señor NAVEEN SINGH RAWAT, con pasaporte No. Z1750662, quien presentó su renuncia, la misma que fue aceptada por la mencionada Junta.

El estatuto social de la compañía ECOPEOPLE S.A. fue otorgado ante la abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil con fecha 14 de agosto de 2007, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 03 de septiembre de 2007. Estatuto que por reforma y cambio de domicilio al cantón El Empalme, cuya escritura autorizó la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 10 de abril de 2012 y se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme con fecha 13 de junio de 2012.

Atentamente,

Jaswinder Singh Sidhu
Secretario ad hoc de la Junta

Ab. Yamel Chaves Chaves
NOTARIA SUPLENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado. El Empalme 01 de octubre de 2020.

Amanspreet Bedi
Pas. No. N2392241
Nacionalidad India

2

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Número de Repertorio:**2020- 2187**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 11353
525 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([LA COMPAÑIA
ECOPEOPLE S.A. en calidad de COMPARECIENTE], [BEDI AMANPREE
GERENTE GENERAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos

=====

Listado de bienes Inmuebles

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11353	NOM(1)
--------------------------------------	-------	--------

DESCRIPCIÓN:

NOM =NOMBRAMIENTO

Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal



Ab. Yamel Oberra Chiribez
NOTARIA SUPLENTE

✓



FORMA / OBSERVATION

FORMA / MISCELLANEOUS SERVICE



Form / Foreign Affairs of India / Name of Father / Legal Guardian

KARANJEET SINGH BESI

Form / Name of Mother

AMARJEET KAUR

Form / Name of Spouse

Form / Address

DS 11/25, FARIDKOT HOUSE ROAD, I/S BAGGADE GATE

FEROZEPUR CITY, FEROZEPUR

PIN: 152002, PUNJAB, INDIA

Form / Date of Birth / Date of Issue / Date of Expiry

23/08/2015

Form / Date of Birth / Date of Issue / Date of Expiry

23/08/2015

Form / Date of Birth / Date of Issue / Date of Expiry

23/08/2015

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, REPUBLIC OF INDIA

Form / Type / Country Code / Passport No.

P IND IND N2392241

Form / Surname

BESI

Form / First Name / Given Name(s)

AMARPREET

Form / Nationality

INDIAN

Form / Place of Birth

JALALABAD WEST, PUNJAB

Form / Sex / Date of Birth

M 23/08/1988

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

Form / Date of Issue / Date of Expiry

26/08/2015

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A. CELEBRADA EL
QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

En el cantón El Empalme, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veinte, a las nueve horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: Amanpreet Bedi propietario de 37,500 acciones y Jaswinder Singh Sidhu propietario de 25,000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

Verificado que ha sido que los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de sesenta y tres mil quinientos dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el orden del día siguiente: 1) Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada con fecha 13 de agosto de 2020 por el Sr. Naveen Singh Rawat al cargo de Gerente General y vacancia del puesto que ocupa el Sr. Amanpreet Bedi quien se desempeña como Presidente; y consecuentemente la designación del nuevo Gerente General y Presidente de la empresa; 2) Dar por finalizado el cargo del Sr. Nirmal Singh quien se desempeñaba como Apoderado General de la empresa y consecuentemente proceder con la revocatoria del mismo y autorización del nuevo apoderado general de la empresa.

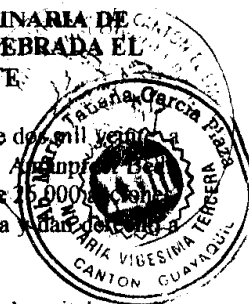
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del Orden del Día, que ha quedado fijado por unanimidad.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor Amanpreet Bedi y como Secretario ad hoc de la Junta el señor Jaswinder Singh Sidhu.

El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

La Junta analiza la carta de renuncia presentada por el Sr. Naveen Singh al cargo de Gerente General y agradeciendo por todas sus gestiones, acepta las mismas ratificando todas sus actuaciones, debiendo ser necesario designar a un nuevo Gerente General, para lo cual se propone al señor Amanpreet Bedi, de nacionalidad india y entendido en el idioma castellano, quien se desempeña como Presidente, quien cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Gerente General, lo cual es aceptado por unanimidad por la Junta; y, por la aceptación del cargo de Gerente General por parte del Sr. Amanpreet Bedi, queda vacante la posición de Presidente por lo que la Junta propone designar al señor Jaswinder Singh Sidhu, de nacionalidad india y entendido en el idioma castellano, quien cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Presidente de la empresa. Se autoriza al secretario ad hoc de la junta para que proceda con la emisión de los nombramientos y correspondiente inscripción.

Respecto al segundo punto del orden del día, se deja constancia que la compañía requiere contar con un Apoderado General, cargo que era ocupado por el señor Nirmal Singh, por lo que la Junta, agradeciendo por toda su gestión, aprueba dar por finalizado



Ab. Yamil Obregon Chiribez
NOTARIA SUPLENTE



y designa al señor Harpreet Singh Gill, de nacionalidad india y entendido en los negocios, para el cargo de Apoderado General de la empresa, por lo que se nombra al nuevo Gerente General, una vez inscrito su nombramiento para que proceda con la emisión de la revocatoria y designación del nuevo apoderado general a favor del Sr. Harpreet Singh Gill ante Notario Público y posterior inscripción.

Le corresponderá al nuevo Gerente General, luego de haber cumplido lo resuelto y aprobado en este Orden del Día, notificar a las instituciones pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas.

Amanpreet Bedi
Presidente de la Junta
Accionista

Jaswinder Singh Sidhu
Secretario ad hoc de la Junta
Accionista

ESPACIO
EN BLANCO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOPEOPLE
S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

ACCIONISTAS

**No. DE
ACCIONES**

Amanpreet Bedi
Jaswinder Singh Sidhu

37,500 acciones
26,000 acciones



TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR
NOMINAL DE UN DÓLAR (USD \$1.00) CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO:

USD \$ 63,500.00

CAPITAL PAGADO:

USD \$ 63,500.00

OBJETO DE LA JUNTA:

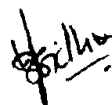
Conocer la renuncia presentada por el
Gerente General y designar al nuevo
Gerente General.
Designar al nuevo Presidente de la
compañía; y,
Conocer y resolver acerca de la revocatoria
del Poder General a favor del Sr. Nirmal
Singh y nombrar al señor Harpreet Singh
Gill como Apoderado General.

CONVOCATORIA:

Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Empalme, 15 de septiembre de 2020.


Amanpreet Bedi
Presidente de la Junta


Jaswinder Singh Sidhu
Secretario ad hoc de la Junta

Ab. Yamel Oberto Chiriac
NOTARIA SUPLENTE

R

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Ab. Ma. Marlene Vélez Macias

NOTARIA SEGUNDA (E)

Av. Quevedo y Quito Esq

Telefax: 04-2961850

El Empalme -- Guayas -- Ecuador



1 en alta y clara voz al compareciente por
2 Notaria, este la aprueba en todas sus partes
3 ratifica, se afirma y suscribe conmigo la Notaria de
4 todo lo cual DOY FE. - *[Firma]*

5 **Y. C. CH.**

6 *[Firma de Amanpreet Bedi]*
7
8 AMANPREET BEDI

9 Mandante

10 Pasaporte. No. N2392241

11
12 *[Firma de Yamel Olvera Chavez]*
13 AB. YAMEL OLVERA CHAVEZ

14 NOTARIA SUPLENTE DE LA

15 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN EL EMPALME

16 *Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta* **SEGUNDA**
17 **COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo como
18 *Notaria Suplente de la Notaria Segunda de este cantón,*
19 *a los veintitrés días del mes de octubre del año dos*
20 *mil veinte.*

21 *[Firma de Yamel Olvera Chavez]*
22 AB. YAMEL YADIRA OLVERA CHAVEZ

23 NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA

24 AP: 08699-DP09-2020-JS
25
26
27
28

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME

Viña Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Número de Repertorio:**2020- 2323**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato PODER GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2, folios 653 a 616 con el número de inscripción 62 celebrado entre: GILL HARPREET en calidad de APODERADO], [BEDI AMANPREET en calidad de CEDENTE], [LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

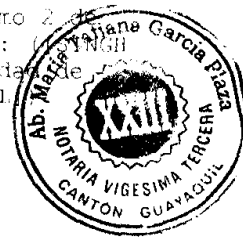
Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles

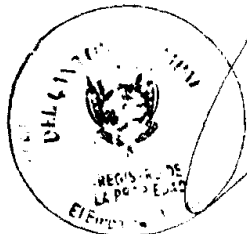
XX 11353 PG (1)

DESCRIPCIÓN:

PG -PODER GENERAL



Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, BOYF, que la fotocopia que antecede, que consta de 17 folios, es igual al documento original que se me exhibió. Cuentas Indeterminadas. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OLIO
ESPANCO
ELAVCO

OLIO
ESPANCO
ELAVCO